

**AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P ACTA DE JUNTA DIRECTIVA**  
**No. 057 - 2018**

Lugar de la reunión:	Sala de juntas del despacho del Gobernador del Cesar.
Fecha de inicio de la reunión:	Jueves – Diciembre/06/2018.
Hora de inicio de la reunión:	10:00 a.m.
Fecha de terminación de la reunión	Jueves – Diciembre/06/2018.
Hora de terminación de la reunión	10:00 a.m
No. Consecutivo del acta	57/2018
Convocatoria.	Conforme al art. 35 de los estatutos contenidos en escritura pública No. 1203 del 22 de noviembre del 2006.

La reunión fue convocada mediante comunicación escrita por parte del Gerente de la empresa, contenida en el siguiente texto:

“Valledupar, Noviembre 26 de 2018

Señores:  
**MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**  
Aguas del Cesar S.A. E.S.P.  
E.S.M.

**ASUNTO:** Citación Reunión Junta Directiva de Aguas del Cesar S.A E.S.P.

Respetados Doctores.

Por medio del presente, me permito citarlos a la reunión de Junta Directiva de la Empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P, a realizarse el día **SEIS (6) del mes Diciembre de 2018 a las 10:00 a.m**, en la sala de juntas del despacho del señor Gobernador.

Esta reunión tiene por objeto los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Designación del secretario de la reunión.
3. Presentación y aprobación del presupuesto para la vigencia 2019.
4. Propositiones y Varios.
5. Receso para la elaboración del acta.
6. Lectura y aprobación del acta.

Cordial Saludo,

**PEDRO MIGUEL SERRANO MEDINA**  
Gerente.”

Asistentes presentes en la Junta Directiva

**Miembros Principales**

**FEDERICO MARTINEZ DAZA**

Secretario de Infraestructura Departamental

**JOSÉ LUIS NIEVES PÉREZ**

Alcalde del Municipio del Copey

**Miembros Suplentes**

**ISMENA C. VANSTRAHLEN PEINADO**

Delegada del Municipio de La Jagua de Ibirico

**ARIEL ENRRIQUE ALVIS**

Delegado del Municipio de Pailitas

**Presidente**

**FRANCISCO FERNANDO OVALLE ANGARITA**

Gobernador del Departamento del Cesar

**POR LA EMPRESA AGUAS DEL CESAR S.A ESP**

**PEDRO MIGUEL SERRANO MEDINA**, Gerente General.

**LINA ROSA PRADO GALINDO**, Secretaria General

**LEDYS PAULINA NIEVES MIRANDA**, Directora Administrativa y Financiera.

**BORIS LEONARDO VALVERDE CAMPO**, Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Desarrollo de la reunión:**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

La Secretaria General Lina Rosa Prado Galindo, hace llamado a lista para verificar la existencia del quórum para decidir y deliberar, así:



Total miembros principales presentes	2
Total miembros suplentes presentes	2
Total miembros presentes con capacidad de voto	4
Quórum mínimo requerido para deliberar y decidir	3

Lo anterior de acuerdo a la lista de asistencia que hace parte integral de la presente acta.

## 2. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA REUNION.

Por unanimidad los miembros de la Junta Directiva, proceden a nombrar Secretaria de la Junta a **LINA ROSA PRADO GALINDO**, Secretaria General, quien manifiesta que acepta tal designación.

En cumplimiento del Art 34 de los Estatutos de la empresa modificado en acta No. 015/ 2012, de Asamblea Extraordinaria de accionistas registrada mediante escritura pública No. 349 de fecha 13 de febrero de 2013, otorgada por la Notaría Segunda del círculo de Valledupar, la Presidencia de la Junta Directiva la ejercerá el Gobernador y/o su delegado, a quien corresponderá presidir las deliberaciones de la misma, de igual manera autorizar con su firma las actas y documentos que de ella emanen, de acuerdo a lo anterior compete al Dr. **FRANCISCO OVALLE ANGARITA** Gobernador del Departamento del Cesar, asumir la presidencia de la presente Junta Directiva.

Las designaciones anteriores se realizaron de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de Aguas del Cesar S.A. E.S.P, contenidos en la Escritura Pública No. 1203 del 22 de noviembre del 2006 y sus reformas.

### 2.1 Consideración y aprobación del orden del día.

El Presidente de la Junta Directiva, somete a consideración la aprobación del orden del día planteado:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Designación del secretario de la reunión.
3. Presentación y aprobación del presupuesto para la vigencia 2019.
4. Propositiones y Varios.
5. Receso para la elaboración del acta.
6. Lectura y aprobación del acta.

Leído el orden del día, se somete a consideración y aprobación, el cual es adoptado y aprobado unánimemente por todos los miembros de junta directiva sin ninguna objeción.

### 3. PRESENTACIÓN Y APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2019.

Inicia la intervención el Dr. Pedro Miguel Serrano Medina, Gerente de la Empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P., indicando que de acuerdo al estatuto de presupuesto de la empresa y a las normas legales y constitucionales que rigen la materia, el Presupuesto de la empresa Aguas del Cesar S.A para la próxima vigencia debe quedar debidamente aprobado antes del 31 de diciembre de 2018, por consiguiente se hará la presentación del mismo el cual está sujeto a las observaciones que hubieren, a continuación se da la palabra a la Directora Administrativa y Financiera Dra. Ledys Paulina Nieves Miranda, quien hará la exposición y presentación de las proyecciones del presupuesto y cada uno de sus rubros para la vigencia 2019, a la junta directiva para que este sea aprobado.

La Directora Administrativa y Financiera Dra. Ledys Paulina Nieves Miranda, inicia su intervención informando que la presentación del presupuesto se hará de manera resumida; precisando que el presupuesto de la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P, se fundamenta en el decreto 115 de 1.996 que rige el presupuesto de las empresas comerciales e industriales, lo que genera algunas diferencias con los presupuestos de las entidades territoriales, que son fundamentados en el decreto 111 de 1996.

Con la anterior aclaración, inicia la presentación indicando que el presupuesto para la vigencia 2019 se encuentra aforado en **CINCUENTA Y SIETEMIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MTCE (\$57.146.159.455)**, desagregado de la siguiente manera.

#### ANEXO 1

#### PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS 2019

INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	VALOR	%PART.
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>57.146.159.455</b>	<b>100,00%</b>
<b>0000</b>	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>15.299.420.675</b>	<b>26,77%</b>
<b>1000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8.235.251.387</b>	<b>14,41%</b>
1000240	Aportes de la Nación	0	0,00%
1000250	Aportes Departamentales	2.999.605.481	5,25%
1000260	Aportes Municipales	0	0,00%
<b>1000330</b>	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.235.645.906</b>	<b>9,16%</b>
<b>2000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>33.611.487.393</b>	<b>58,82%</b>
200001	Recursos Del Balance	33.416.564.802	58,48%
20000105	<b>Reconocimientos</b>	<b>33.416.564.802</b>	<b>58,48%</b>
200002	Aportes de Capital	83.032.000	0,15%
200003	Otros	111.890.591	0,20%





La disponibilidad inicial corresponde a recursos consignados en las diferentes cuentas bancarias de la Empresa al finalizar la vigencia fiscal, con los cuales se deben atender las obligaciones que pasan para la siguiente vigencia como cuentas por pagar, y en algunos casos también quedan recursos sin comprometer, que deben ser ejecutados en las mismas condiciones para las cuales fueron concebidos. En este rubro se encuentran recursos de diferentes fuentes de financiación.

Los ingresos corrientes representan los recursos que la empresa prevé recibir durante la vigencia, para financiar nuevas inversiones y atender gastos correspondientes a la vigencia 2019; estos recursos corresponden básicamente al SGP del Departamento del sector de agua potable y saneamiento básico.

En los recursos de capital, el rubro más importante lo constituyen los reconocimientos, que corresponden a recursos no recaudados en la vigencia, pero debidamente asignados a la empresa a través de la suscripción de convenios con el Departamento y los acuerdos firmados en el OCAP regional y el OCAP Departamental, para financiar proyectos específicos, como es el caso del acueducto del Municipio de Aguachica fase I y proyectos de cambio climático e impacto ambiental. Seguidamente se encuentran los aportes de capital que corresponden a acciones suscritas por algunos municipios que a la fecha de la estructuración del presupuesto no han sido canceladas. Finalmente se muestra el rubro "Otros", corresponden a subsidios que adeuda el Municipio de El Copey por concepto de la prestación del servicio de aseo en el periodo 2009 y 2010, cuando la empresa prestó de manera directa ese servicio.

Una vez detallada la estructura del presupuesto de ingresos e inversiones para la vigencia fiscal 2019, procedemos a la presentación y explicación del presupuesto de gastos, para la misma vigencia, el cual se encuentra aforado en **CINCUENTA Y SIETEMIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MTCE** (\$57.146.159.455), desagregado de la siguiente manera.

## ANEXO 2

### PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIÓN 2019

GASTOS			
CODIGO	DETALLE	VALOR	%PART.
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>57.146.159.455</b>	<b>100,00%</b>
03	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.101.314.091</b>	<b>8,93%</b>
0320	Gastos de Personal	2.948.758.701	5,16%
0321	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1.113.576.000</b>	<b>1,95%</b>
0323	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.038.979.390</b>	<b>1,82%</b>
0325	<b>GASTOS DE PRODUCCIÓN Y/O OPERACIÓN</b>	<b>329.254.406</b>	<b>0,58%</b>
05	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>51.715.590.958</b>	<b>90,50%</b>
0547	Formación Bruta de Capital	13.541.551.004	23,70%
054790	Cuentas por pagar vigencia anterior	13.541.551.004	23,70%
054800	Gastos de inversión	38.174.039.954	66,80%



En el presupuesto de gastos, las inversiones representan el 90.50% del total presupuestado, entre tanto los gastos de funcionamiento solamente alcanzan el 8.93%, siendo importante destacar que para la vigencia 2019 estos gastos, se disminuyeron en un 7% con respecto al año anterior lo cual denota la austeridad y el grado de responsabilidad con que se han manejado los recursos en la empresa Aguas del Cesar. Con respecto a lo anterior, es de gran importancia resaltar en esta junta directiva que el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, ha definido rangos para calificar la eficiencia de los Planes Departamentales, ubicando como eficientes los PDA, que destinan hasta el 10% de su presupuesto para financiar el funcionamiento de la Empresa, en ese orden de ideas el porcentaje del 8.90% destinados por Aguas del Cesar para financiar el funcionamiento durante la vigencia 2019, está por debajo del porcentaje definido por el Ministerio.

Con relación a la inversión, el 23.7% de ésta se destinará para el pago de las cuentas de proyectos que se encuentran en ejecución y que al cierre de la vigencia 2018, quedaron como cuentas por pagar y el 66.80% se destinara para apalancar nuevas inversiones, entre las que se pueden mencionar las siguientes: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO (FASE I) EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR. Por valor de 16 mil millones de pesos. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA RURAL DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. Por valor de 12 mil millones de pesos. El resto de los recursos será invertido en nuevos proyectos a medida que se vayan obteniendo la viabilidad técnica y financiera de los mismos en las diferentes instancias de viabilización.

Toma la palabra el Ingeniero Pedro Miguel Serrano Medina Gerente General de la Empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P, quien manifiesta que el año 2019, será el de más alto porcentaje en inversión en los últimos 8 años, es decir que durante la presente administración departamental se ha batido un record en cuanto a lo que se venía ejecutando en los años anteriores. Respecto a la vigencia 2018, se espera superar el 100% de lo proyectado, toda vez que ya se ha alcanzado un 108% de lo planeado, esto se logró con el cierre de algunos proyectos y sus viabilidades técnica y financieras lo que permitirá recibir una calificación sobresaliente al igual que en el 2016. Así mismo se espera una buena calificación para la vigencia 2019, con la inversión que se pretende realizar.

Interviene el Presidente de la Junta Directiva Dr. Francisco Ovalle Angarita Gobernador del Departamento del Cesar, quien manifiesta que básicamente lo que genera el soporte del incremento de la inversión es el acompañamiento que ha realizado la administración Departamental especialmente con las transferencias de SGP que se recibe por el componente de agua potable y saneamiento básico, más lo que se ha aportado por regalías directas y regalías para inversión en proyectos de cambio climático que se logró orientar con la gestión y el acompañamiento de la empresa Aguas del Cesar S.A.E.S.P, en calidad de Gestor del PAP-PDA, igualmente el proyecto estratégico como el que se pretende ejecutar en el Municipio de Aguachica que incrementa la inversión en un 90%; y la disminución que hubo en los gastos de funcionamiento especialmente en los gastos de personal debido a una reducción en la planta, garantizando así una buena calificación por parte del MVCT al momento de hacer la evaluación.

El Ingeniero Pedro Miguel Serrano Medina, una vez expuesto el presupuesto para la vigencia 2019 manifiesta que de acuerdo al manual interno de contratación de la entidad, para la contratación de trabajos, bienes y servicios cuya cuantía sea superior a 200 SMLMV; es necesario la autorización de la junta directiva por tal motivo solicita a este órgano la autorización expresa en el evento que se requiera adelantar la contratación por esta cuantía. Los miembros de la Junta Directiva manifiestan **unánimemente**, que autorizan adelantar la contratación por cuantía superior a 200 SMLMV para la vigencia 2019.



De acuerdo a lo anterior se somete a consideración y aprobación, de la Junta Directiva el presupuesto para la vigencia 2019. Los miembros de la Junta Directiva manifiestan **unánimemente**, que **aprueban** el presupuesto para la vigencia 2019.

**De igual manera se aprueba y autoriza unánimemente** hacer traslados, incorporar y reducir el presupuesto cuando este lo amerite y trasladar los gastos de la vigencia 2018 para el presupuesto del 2019. (Se adjunta anexo el presupuesto antes mencionado con sus respectivos anexos)

#### 4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Interviene el Ingeniero. Pedro Miguel Serrano Medina, Gerente de la Empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P., para manifestar que la junta anterior autorizo el disfrute de sus vacaciones no obstante fueron suspendidas por lo que solicita nuevamente autorización a la junta directiva para disfrutar los nueve (9) días que le quedan pendiente y ausentarse de ejercer las funciones del cargo para atender asuntos familiares de carácter urgente e importante. Se pone a consideración de los miembros de Junta directiva la solicitud presentada por el Gerente de la empresa Aguas del Cesar, los miembros de la Junta Directiva manifiestan **unánimemente**, que aprueban y autorizan el disfrute de los nueve (9) días de vacaciones que tiene pendiente en disfrutar de las vacaciones del periodo 2017-2018, al Ingeniero. Pedro Miguel Serrano Medina, Gerente de la Empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P

#### 5. RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA.

Se suspende la presente reunión para la elaboración del acta respectiva.

#### 6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Siendo las 11:30 a.m. del día 06 de Diciembre de 2018, se da por terminada la Junta Directiva de Aguas del Cesar, no sin antes darle lectura a la presenta acta, siendo aprobada por dos (2) miembros principales y dos (2) miembro suplente, es decir la mitad más uno de los miembros de Junta, al encontrarla ajustada a las deliberaciones y decisiones aprobadas en ella.

Relación de documentos anexos al acta:

- presupuesto para la vigencia 2019

Para constancia se firma por el Presidente y la Secretaria de la Junta Directiva De la Empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P.



FRANCISCO OVALLE ANGARITA  
Presidente



LINA ROSA PRADO GALINDO  
Secretaria